



Ciudad de México, 9 de julio de 2021

Oficio No. 100.- 130

**SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

P R E S E N T E

Por este medio me permito comunicar a usted que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción II, 89, fracción II, párrafos primero y segundo y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que confieren al Titular del Ejecutivo Federal la facultad para nombrar a los Secretarios de Estado, con la ratificación de la Cámara de Senadores, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar al C. Roberto Salcedo Aquino como Titular de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, me permito remitir anexo al presente, copia del oficio 3.1189/2021, signado por el Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como una carpeta con la documentación en copia certificada y original de la persona designada.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

C.c.p. Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace en la Secretaría de Gobernación.

RECIBIDO
2021 JUL 9 PM 6:11
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
003896
000179





GOBIERNO DE
MÉXICO

CP
178

00180

CJEF

CONSEJERÍA
ADJUNTA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales
Oficio 3.1189/2021

Ciudad de México, a 8 de julio de 2021.

Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda,

Titular de la Unidad de Enlace en la Secretaría de Gobernación.

Presente.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el C. Presidente de la República somete a ratificación de la Cámara de Senadores, la designación del Secretario de la Función Pública.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad exclusiva del Senado de la República para ratificar el nombramiento que haga el Presidente de la República del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal, en correlación con el diverso 37, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativo a la ratificación del nombramiento del Titular de la Secretaría de la Función Pública (se adjunta carpeta con la documentación en copia certificada y original de la persona designada).

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

**Atentamente,
El Consejero Adjunto.**


Lic. Juan Carlos Reyes García.

SVVM/RGF

C.c.p. Lic. Julio Scherer Ibarra. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. - Para su conocimiento.



Palacio Nacional 4o Piso, Edif. XII anexo, Centro, Cuauhtemoc, 06020,
CDMX, t. 55 3688 44 00





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

La Secretaría de la Función Pública, es la dependencia cuyas competencias inciden directamente en la adecuada utilización de los recursos públicos y en el debido actuar de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, ya que dentro de sus funciones se encuentran las de organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización; fiscalizar directamente o a través de los órganos internos de control a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y colaborar en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes, entre otras.

Por la importancia de las funciones que realiza dicha dependencia, el Constituyente Permanente determinó que el nombramiento del Titular de la Secretaría de la Función Pública fuera hecho por el Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado de la República, a fin de garantizar la idoneidad de la persona nombrada y, con ello, que el ejercicio del cargo se realice de manera imparcial y transparente.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Es por ello, que el artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad exclusiva del Senado de la República ratificar el nombramiento que haga el Presidente de la República del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de igual forma, dicho proceso de ratificación se establece en el artículo 37, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativo al nombramiento del Titular de la Secretaría de la Función Pública.

Como ya se mencionó, la Secretaría de la Función Pública desempeña un papel importante en el combate a la corrupción, toda vez que tiene a su cargo la contraloría interna, fiscalización, evaluación, optimización de recursos, auditoría, y determinación de responsabilidad de servidores públicos, así como colaborar en la coordinación para el cumplimiento de las responsabilidades del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, es indispensable que el servidor público que encabece la Secretaría de la Función Pública cuente con probidad, capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas, por lo que someto a la ratificación de esa Soberanía la designación del C. Roberto Salcedo Aquino, como Titular de la Secretaría de la Función Pública.

El C. Roberto Salcedo Aquino, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional se desempeñó como Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción (diciembre de 2018 a junio de 2021); Auditor Especial de Desempeño de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

la Auditoría Superior de la Federación (2000 a 2018); Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (1998 a 2000); Director de Planeación, Promoción y Asistencia Técnica de BANOBRAS (1995 a 1998); Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores (1993 a 1994); Oficial Mayor del Departamento del Distrito Federal (1988 a 1993); Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (1987 a 1988); Delegado Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto en el Estado de Tabasco (1983 a 1987), y Director de Producción de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (1980 a 1982).

En el ámbito académico, se ha desempeñado como Miembro del Jurado Calificador del Premio Nacional de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); Director del Diplomado en Administración Urbana, INAP; Consejero Técnico, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán; Profesor Asociado de Tiempo Completo definitivo por oposición en el Área de Administración Pública y Ciencia Política, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, Coordinador del Programa Político (carreras de Ciencias Políticas, Administración Pública y Relaciones Internacionales), Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán; Profesor Asociado a Tiempo Completo no definitivo en el Área de Administración Pública y Ciencia Política, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, entre otros.

Asimismo, ha realizado diversas publicaciones, dentro de las cuales destacan las obras: Utopía para fiscalizar (México, 2017); Reglas para el uso de la coma (México, 2014); Praxiología. Metodología para la Evaluación de Políticas Públicas (Auditoría Superior de la Federación, México, 2014); Metodología para la Evaluación de Políticas Públicas (México, 2013); Lineamientos Técnicos para la Elaboración de Auditorías de Desempeño, tomo I y II (Auditoría Superior de la Federación, México, 2012);



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Circunspección para fiscalizar (Auditoría Superior de la Federación, México, 2012); Rendición de Cuentas y Responsabilidades de los Servidores Públicos (Auditoría Superior de la Federación, México, 2012); Evaluación de Políticas Públicas, (Coedición de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, Siglo XXI, México, 2011), entre otros.

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, el nombramiento que someto a ratificación de ese órgano legislativo, está orientado por criterios de integridad, lealtad, honradez, imparcialidad, capacidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que de contar con su aprobación, el C. Roberto Salcedo Aquino llevará a cabo el desempeño de la función que le encomiendo como Secretario de la Función Pública con responsabilidad y dedicación que se traducirá en un beneficio para México.



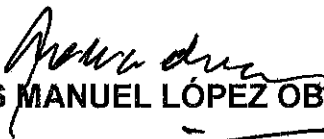

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a ratificación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el nombramiento del C. Roberto Salcedo Aquino como Secretario de la Función Pública.

Reitero a Usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR


JSI
